



D. Fernando Lagos Mohedano, Concejal Delegado de Personal y Recursos Humanos del Exmo. Ayuntamiento de Chipiona, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto de delegaciones de fecha 15 de enero del 2019, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

Habiéndose publicado con fecha 28 de enero de 2.019 la resolución de fecha 25 de enero de 2.019 por el cual hace público el listado definitivo de admitidos y excluidos en la convocatoria de para la creación de una Bolsa de Empleo para la Contratación Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio en Régimen Laboral de Duración Determinada, mediante el sistema de Concurso- Oposición, así como se establece la fecha de realización de la prueba recogida en convocatoria y constitución del tribunal.

Comprobado por este Departamento que en el listado definitivo de aspirantes admitidos/as publicado figuran errores materiales al no figuran opositores/as que han presentado subsanación de deficiencias en el plazo establecido estando por tanto admitidos/as.

Considerando lo recogido en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el cual recoge "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En virtud de las facultades que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

Primero .- Considerando los/as opositores/as que se han presentado solicitud para participar en este proceso de selección y la documentación aportada por los mismos en tiempo y forma recogida en las bases de la convocatoria, y considerando los errores materiales detectados en la resolución emitida con fecha 25 de enero de 2019, por la presente se subsana los errores detectados quedando aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos en este proceso selección , siendo el mismo el siguiente:

Apellidos y nombre
ARES GALAN MARIA DE GRACIA
BENITEZ DEL MORAL MARIA REGLA
BERNAL GOMEZ TAMARA MARIA
BERNAL JIMENEZ ANGELES
BERNAL VAZQUEZ ANA MARIA
CALDERON RAMOS ALEJANDRO
CASTRO SABAO MIRIAM
CHEMA MARIA ELIZABETH
CORTES RODRIGUEZ AMPARO
CORTES VARGAS MARIA DEL CARMEN
CUESTA DIAZ IVETTE EDILIA
CUEVAS GOMEZ ANTONIA
DE LA ROSA PUERTO ISABEL



Apellidos y nombre
DELGADO MARQUEZ ISABEL EUGENIA
DIAZ MONTALBAN INMACULADA CONCEPCION
ESPINAR VAZQUEZ ROCIO CARMEN
FERNANDEZ TORRES RUT DE NAZARET
FERNANDEZ PEREZ PEDRO JOSE
GALLEGO GOMEZ MARIA JOSE
GIL PEREZ EUSEBIO JUAN
GOTOR APARCERO INMACULADA
GUTIERREZ GIL MARIA JULIA
HIDALGO HEREDIA RAQUEL
JIMENEZ VILLEGAS MARIA TERESA
LAYNEZ CARDENAS ANA MARIA
LINARES DE LA BASTIDA ANDRES
LOBATO RODRIGUEZ MARIA DOLORES
LOPEZ PEREZ MANUELA
LORENZO GOMEZ JOSE ANTONIO
LORENZO LORENZO SANDRA
LORENZO VILLALBA ALBA TAMARA
MARTIN MOLERO JESUS
MARTIN RIVERA CARLOTA
MARTINEZ SEDEÑO MONSERAT
MARTIRI PUYANA ELENA
MELLADO BENITEZ CARIDAD VANESA
MELLADO CARRERA FRANCISCA
MELLADO CASTRO REGLA
MELLADO GONZALEZ ANTONIO JOSE
MELLADO JURADO MARIA LUISA
MELLADO ROMERO MERCEDES
MELLADO RUIZ ANTONIO LUIS
MELLADO TORRES MARIA CARMEN
MONTERO GARCIA MARIA VICTORIA
MURIEL MELENDEZ MARIA JOSEFA
OTERO SANCHEZ MARIA DEL MAR
PEREZ GARCIA JOSE MIGUEL
PEREZ MELLADO MANUEL
PIMENTEL REYES LAURA
PORRAS GONZALEZ REGLA MARIA
PORRAS GONZALEZ ROCIO
PUERTO BAUTISTA MARIA CARMEN
RAMIREZ RAMIREZ GLORIA YOLANDA



Apellidos y nombre
RAMOS ROMERO ANA
REINA FARRONA PURIFICACION
REYES GUIJARRO ELISABETH
REYES SANCHEZ MARIA DEL PILAR
RODRIGUEZ CASTRO LOURDES
SLYVINSKA PODOLIAN OLENA
SOTELO MARTIN YOLANDA
TIRADO GOMEZ SANDRA MARIA
TIRADO PEREZ JENIFER MARIA
TORO PEREZ CRISTINA
TORTOLERO GARCIA OBDULIA
VARGAS GONZALEZ JOSEFA
VEGA LIMA PASCUAL MANUEL
VELAZQUEZ TABOADA KEVIN
VERDECIA TAMASEN MARIA DE LOS ANGELES
VIDAL JIMENEZ DESIRE
ZARAZAGA TORICES MARIA LUISA

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente lista en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia, a los efectos oportunos

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,

LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)